

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced de Título del Reino, con la dignidad de Marqués y denominación de Kindelán, al Teniente General, excelentísimo señor don Alfredo Kindelán y Dany.

Artículo segundo.—El título se confiere con carácter perpetuo, por el orden regular de sucesión, y con exención de derechos fiscales en su concesión y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 1758/1961, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Título del Reino de Conde de Pallasar a favor del excelentísimo señor don Joaquín García Pallasar.

La gran obra desarrollada por nuestra industria militar durante la Cruzada que satisfaciendo las necesidades de nuestros Ejércitos hizo posible la Victoria, muéveme en este vigésimo quinto Aniversario de mi elevación a la Jefatura del Estado a destacar la ingente cooperación por aquélla prestada y a premiar a quien asumió, con inteligente y tenaz esfuerzo, la alta responsabilidad de su dirección y organización, el Teniente General don Joaquín García Pallasar, Jefe que fué de la Comandancia General de Artillería.

En mérito de lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced del Título del Reino con la dignidad de Conde y denominación de Pallasar al fallecido Teniente General excelentísimo señor don Joaquín García Pallasar.

Artículo segundo.—El título se confiere con carácter perpetuo, por el orden regular de sucesión y con exención de derechos fiscales en su concesión y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 1759/1961, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Título del Reino de Marqués de Casa Cervera a favor del excelentísimo señor don Juan Cervera y Valderrama.

El Almirante de la Armada don Juan Cervera y Valderrama, vinculado a una estirpe de héroes del mar, continuada hoy en su descendencia y en la del Almirante que supo mantener, en difícil período de nuestra Historia, el honor de España, fué Jefe del Estado Mayor de la Marina de Guerra durante la Cruzada y desarrolló una ingente labor interviniendo destacadamente en la creación y organización de una Escuadra que mantuvo en todo tiempo, con inferioridad de medios, el dominio del mar y la seguridad de las comunicaciones marítimas de la Nación. Merece, por ello, que la Patria lo enaltezca y distinga.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced del Título del Reino con la dignidad de Marqués y denominación de Casa Cervera al fallecido Almirante de la Armada, excelentísimo señor don Juan Cervera y Valderrama.

Artículo segundo.—El título se confiere con carácter perpetuo, por el orden regular de sucesión y con exención de derechos fiscales en su concesión y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 1760/1961, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Título del Reino de Conde de Martín Moreno a favor del excelentísimo señor don Francisco Martín Moreno.

La eficaz y leal colaboración que me prestó, con fidelidad, certera visión y capacidad de trabajo, el General de División don Francisco Martín Moreno desde la Jefatura del Estado Mayor de nuestros Ejércitos durante toda la Cruzada, le hacen acreedor a mi reconocimiento y a la distinción que le otorgo con motivo del vigésimo quinto Aniversario de mi elevación a la Jefatura del Estado.

En mérito de lo expuesto

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced del Título del Reino con la dignidad de Conde y denominación de Martín Moreno al General de División, excelentísimo señor don Francisco Martín Moreno.

Artículo segundo.—El título se confiere con carácter perpetuo, por el orden regular de sucesión y con exención de derechos fiscales en su concesión y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 1761/1961, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Título del Reino de Marqués de Bilbao Eguía a favor del excelentísimo señor don Esteban de Bilbao y Eguía.

Las circunstancias que concurren en el Presidente de las Cortes Españolas y del Consejo del Reino, don Esteban de Bilbao y Eguía, ex Ministro de Justicia, figura señera de la Tradición, que, con probada rectitud política y lealtad a los principios del Movimiento Nacional, viene prestando con entusiasmo y constancia relevantes y dilatados servicios a la Nación en puestos de alta responsabilidad, le hacen acreedor al reconocimiento de la Patria y a que su nombre sea enaltecido y honrado.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced del Título del Reino con la dignidad de Marqués y denominación de Bilbao Eguía al excelentísimo señor don Esteban de Bilbao y Eguía.

Artículo segundo.—El título se confiere con carácter perpetuo, por el orden regular de sucesión y con exención de derechos fiscales en su concesión y en la primera transmisión.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Burgos a uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BANALES

DECRETO 1762/1961, de 1 de octubre, por el que se hace merced del Título del Reino de Marqués de Torroja a favor del excelentísimo señor don Eduardo Torroja y Miret.

La figura señera del Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Eduardo Torroja y Miret, autor de numerosas y valiosas obras científicas, que consagró su vida a la investigación, a la docencia y a la realización de importantísimas obras públicas en nuestra Patria, a la que entregó todas sus actividades y enalteció con su prestigio, le hacen merecedor de la gratitud nacional, al tiempo que su eminente figura me permite dar, en su persona, una prueba de mi reconocimiento a la ciencia española.

En mérito de lo expuesto,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se hace merced del Título del Reino con la dignidad de Marqués y denominación de Torroja al fallecido Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, excelentísimo señor don Eduardo Torroja y Miret.